

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

RESOLUCION No. 07.C.DIC. 766

Dr. Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**CONSIDERANDO:**

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSDUCUR S. A. otorgada ante el Notario Tercero del Cantón AZOGUES , el 05/diciembre/2007 .

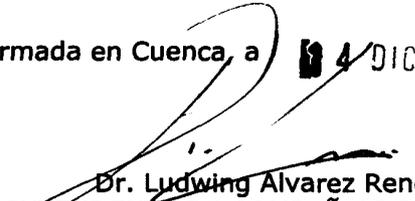
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-03088 del 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSDUCUR S. A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a 4 DIC 2007



Dr. Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7136865
Nro. Trámite 3.2007.286
SJM/

DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Azogues, 17 de Diciembre del 2007.



[Handwritten Signature]

Dr. Washington Sánchez Caters
NOTARIO TERCERO DEL CANTON AZOGUES

Queda inscrito en los
Registros de Mercedil
bajo el número 60
Cañar, 18 de Diciembre del 2007.



[Handwritten Signature]
Dr. Cecilia Bustamante
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON CAÑAR

